



Sesión: 49
Fecha: 03-07-2023
Hora: 4:00

Proyecto de Resolución N° 921

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Servicio Electoral con el objeto de crear e implementar, un sistema de registro electrónico cuya finalidad sea el evitar la repetición de vocales de mesa con un plazo de mínimo de dos periodos eleccionarios.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 2 Gloria Naveillan Arriagada



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL SERVICIO ELECTORAL CON EL OBJETO DE CREAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO CUYA FINALIDAD SEA EL EVITAR LA REPETICIÓN DE VOCALES DE MESA.

Valparaíso, 8 junio del 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra a), inciso primero, de la Constitución Política de la República; lo previsto en el artículo 1°, número 12, y artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 47 de la Ley 18.700 establece que *los vocales designados por las Juntas Electorales para las Mesas Receptoras ejercerán dicha función durante cuatro años, actuando en todos los actos electorarios o plebiscitarios que se verifiquen hasta antes de la próxima elección ordinaria para la cual fueron designados.*
2. Dicho artículo 47 si bien ha sido efectivo en asegurar la participación de vocales de mesa en los procesos electorales, también ha generado la repetición constante de las personas que ejercen la labor de vocales, lo que puede llevar a un agotamiento, sobrecarga en la asignación de responsabilidad cívica y desmotivación de los ciudadanos que asumen esta importante responsabilidad.





3. Es necesario promover una mayor participación ciudadana en las elecciones y plebiscitos, así como garantizar la rotación y diversidad de vocales de mesa para fortalecer la transparencia y confianza en el proceso electoral.
4. Por estas razones, que la implementación de un sistema eficiente de registro y no repetición de vocales de mesa, permitirá incrementar la confianza ciudadana en los procesos electorales, al asegurar una mayor participación de la sociedad en la fiscalización y transparencia de dichos procesos. Es necesario fomentar la renovación y diversificación de los vocales de mesa, con el objetivo de reflejar la representatividad de la sociedad en la administración de los actos electorales.

POR LO TANTO,

Las Diputadas y los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile solicita a S.E. el Presidente de la República:

Se proponga instruir al Servicio Electoral con el objeto de crear e implementar, un sistema de registro electrónico cuya finalidad sea el evitar la repetición de vocales de mesa con un plazo de mínimo de dos periodos electorarios.


VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

